



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



00000-2

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL
COMERCIAL VIVERO INCOMVISA
SOCIEDAD ANONIMA."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los tres días del mes de Mayo del
año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Ingeniero Civil don MARCO VIVERO VASCONEZ, quien
declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL COMERCIAL
VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA," calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

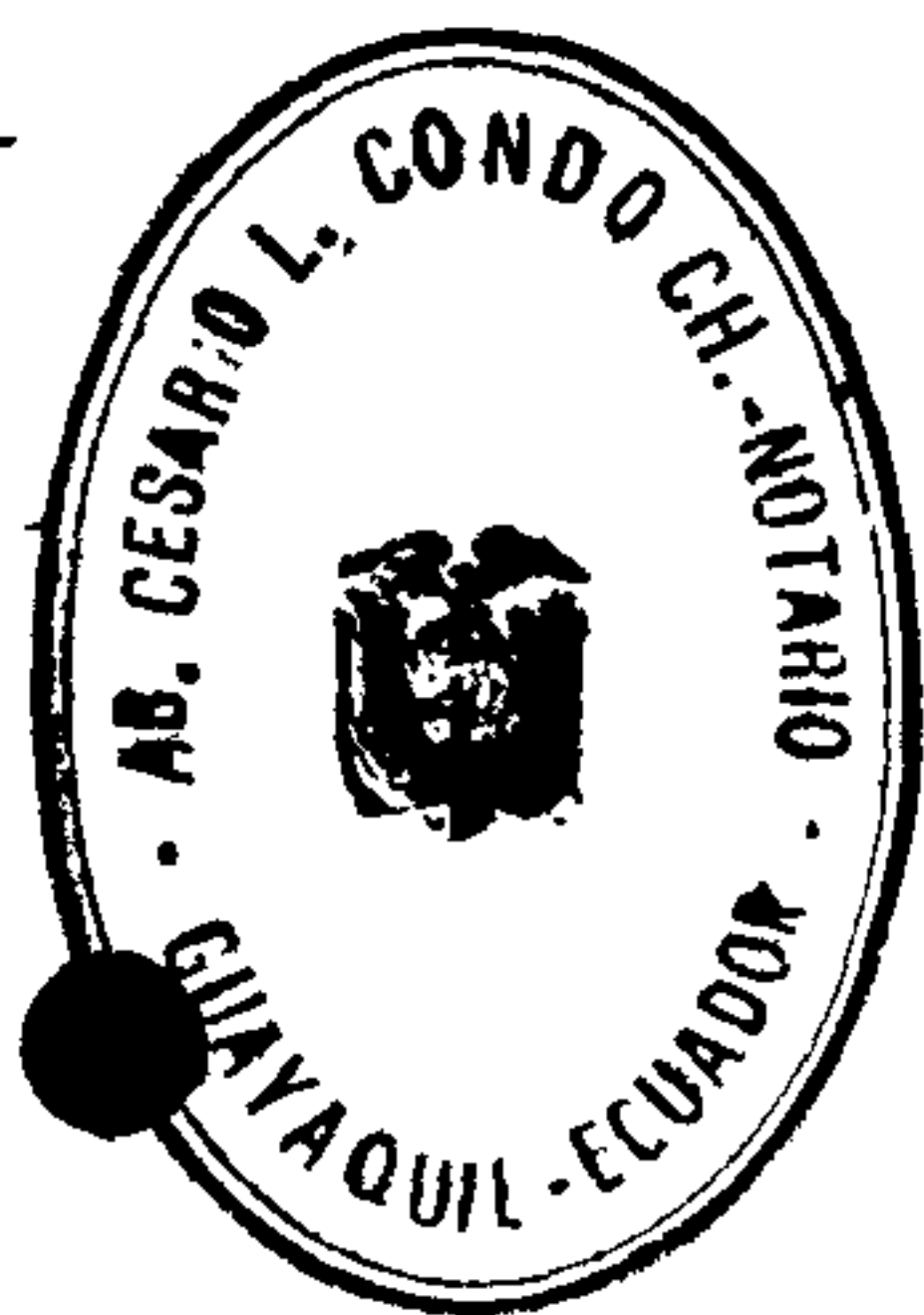
1 AMERICA, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
2 para su otorgamiento me presentó la minuta
3 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese autorizar
4 en el protocolo de escritura públicas a su cargo, una
5 por la cual conste la conversión del capital social de
6 sucres a dólares y la reforma del estatuto social de la
7 compañía anónima "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA
8 SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes
9 estipulaciones: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Otorga
10 la presente escritura pública y efectúa las
11 declaraciones que más adelante se detallan, el señor
12 ingeniero civil MARCO VIVERO VASCONEZ, a nombre y en
13 representación de la compañía anónima denominada
14 "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA",
15 en su calidad de Gerente General de la misma, quien
16 actúa debidamente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
18 día dieciocho de diciembre del dos mil, tal como lo
19 justifica con la nota de su nombramiento y la copia
20 certificada del Acta de la referida Junta General
21 Extraordinaria y Universal, que formará parte
22 integrante de esta escritura como documento
23 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por
24 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
25 Cuarto de Guayaquil, doctor ERNESTO TAMA COSTALES, el
26 veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta,
27 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
28 el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 dos, se constituyó la compañía anónima denominada
2 INCOSESA, INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL SOCIEDAD
3 ANONIMA. b) Mediante escritura pública autorizada
4 por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, abogado
5 EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, el seis de enero
6 de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en
7 el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de
8 junio del mismo año, la mencionada compañía
9 aumentó su capital, reformó su estatuto social y
10 cambio su denominación social por la de "INDUSTRIAL
11 COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA". c)
12 Posteriormente, por escritura pública celebrada el
13 catorce de octubre de mil novecientos noventa y
14 tres, ante el Notario abogado EUGENIO SANTIAGO
15 RAMIREZ BOHORQUEZ, e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil el nueve de diciembre de mil
17 novecientos noventa y tres, se aumentó el capital y
18 se reformó el estatuto social. d) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto
20 Interino de Guayaquil, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
21 el siete de agosto de mil novecientos noventa y
22 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil el veintitrés de septiembre del mismo año,
24 la mencionada Compañía fijó su capital autorizado,
25 aumento el capital suscrito y pagado a la suma de
26 seiscientos millones de sucres, dividido en
27 seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas
28 de un mil sucres cada una, y reformó el estatuto

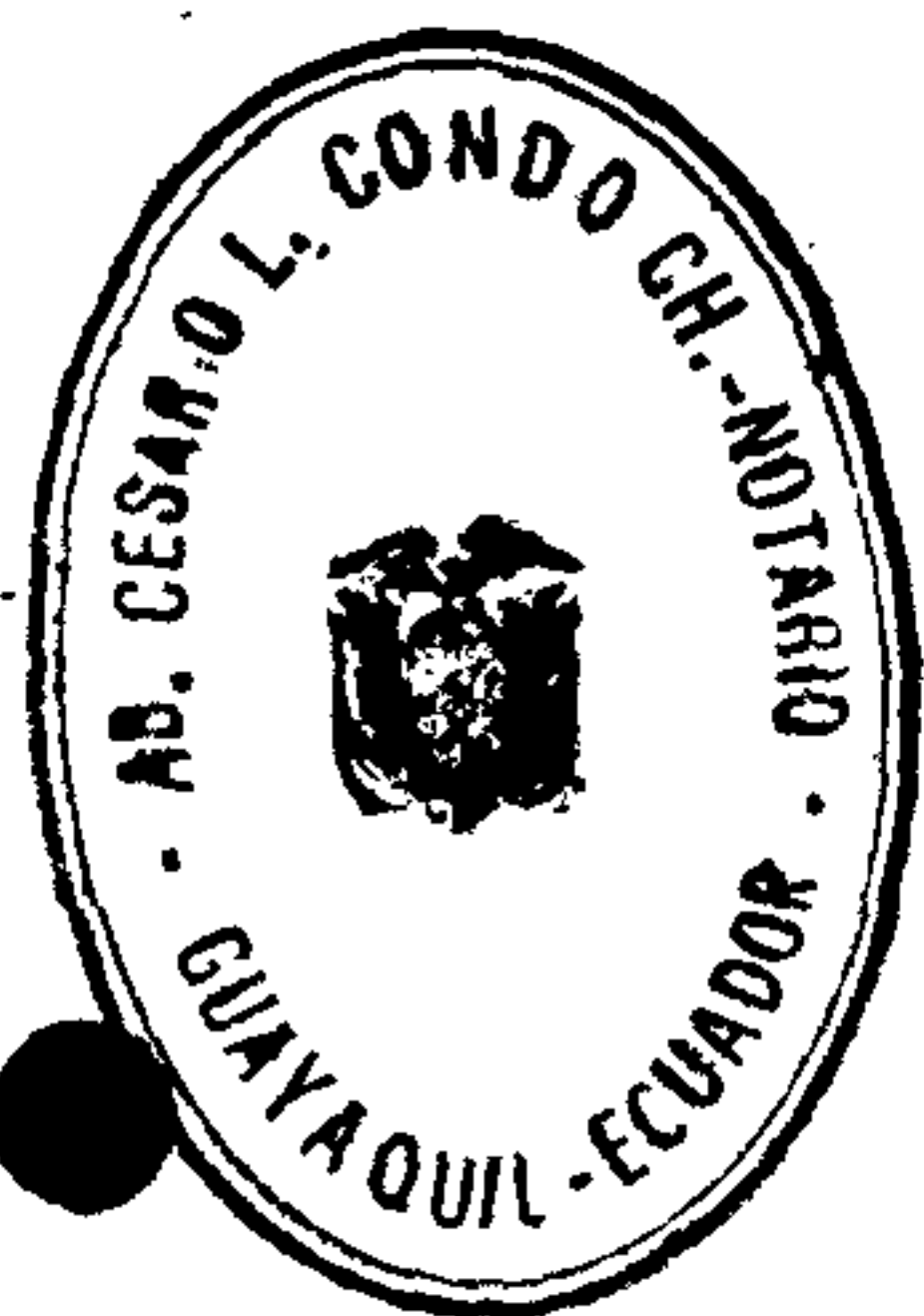
1 social. e) La Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de
3 diciembre del dos mil, resolvió convertir el
4 capital social de la compañía de sucres a dólares
5 de los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto
6 social.- T E R C E R A.- MATERIA.- Uno) Que de acuerdo a
7 lo dispuesto en el literal h) del Artículo noventa y
8 nueve de la Ley para la Transformación Económica
9 del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro
10 Oficial Número treinta y cuatro del trece de
11 marzo del dos mil y en la Resolución Número cero
12 cero-Q-IJ-cero cero ocho del veinticuatro de abril
13 del año dos mil, expedida por la Superintendencia de
14 Compañías y publicada en el Registro Oficial Número
15 sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, el
16 capital y la contabilidad de las personas naturales
17 y jurídica debe de estar expresada en dólares de
18 los Estados Unidos de América, por tal motivo, la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil,
21 resolvió, por unanimidad de votos, de sus
22 asistentes, que en adelante se exprese el capital
23 social de la Compañía en dólares de los
24 Estados Unidos de América; Dos) Que se anulen los
25 títulos de acciones anteriormente emitidos y se
26 los reemplace por unos nuevos en que expresen
27 el valor de las acciones en dólares de los
28 Estados Unidos de América; Tres) Que se reforme en





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 forma concordante su estatuto social.- C U A R T A:
2 DECLARACIONES.- En mérito de lo expuesto, el
3 ingeniero MARCO VIVERO VASCONEZ, por los derechos
4 que representa de "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO
5 INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA," como su Gerente General y
6 representante legal y dando cumplimiento a lo
7 dispuesto por la Junta General Extraordinaria del
8 dieciocho de diciembre del dos mil, declara bajo
9 juramento lo siguiente: UNO.- Que de acuerdo a lo
10 dispuesto en el literal h) del Artículo noventa y
11 nueve de la Ley para la Transformación Económica
12 del Ecuador, se exprese el capital social de la
13 Compañía en dólares de los Estados Unidos de
14 América; Dos) Que se anulen los títulos de acciones
15 anteriormente emitidos y se los reemplace por unos
16 nuevos en que expresen el valor de las
17 acciones en dólares de los Estados Unidos de
18 América; Tres) Que se reforma el estatuto social de
19 la Compañía en los términos que consta en el
20 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionista del dieciocho de diciembre del dos
22 mil.- Se acompaña, para constancia de lo
23 declarado y para que forme parte de esta
24 escritura pública, copia certificada del acta de
25 Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas del dieciocho de diciembre del dos
27 mil.- Agregue usted, señor Notario, las demás
28 cláusulas necesarias para la plena validez de

0000004

1 esta escritura pública, como también los
2 documentos habilitantes acompañados.- (firmado) Vilma
3 Vásquez G., ABOGADA VILMA VASQUEZ GONZAGA, Registro
4 Número ocho mil ciento sesenta y siete-Colegio de
5 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
6 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
7 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
8 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
9 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
10 novecientos setenta y cinco, publicado en el
11 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
12 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
13 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
14 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
15 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
16 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
17 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18
19 
20
21 ING. MARCO VIVERO VASCONEZ, GERENTE
22 GENERAL DE LA CIA. "INDUSTRIAL COMERCIAL
23 VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA".-
24 C.C. # 09-0027619-7.-
25 C.V. # 0862-291.-
26 R.U.C. CIA. # 0990595968001.-

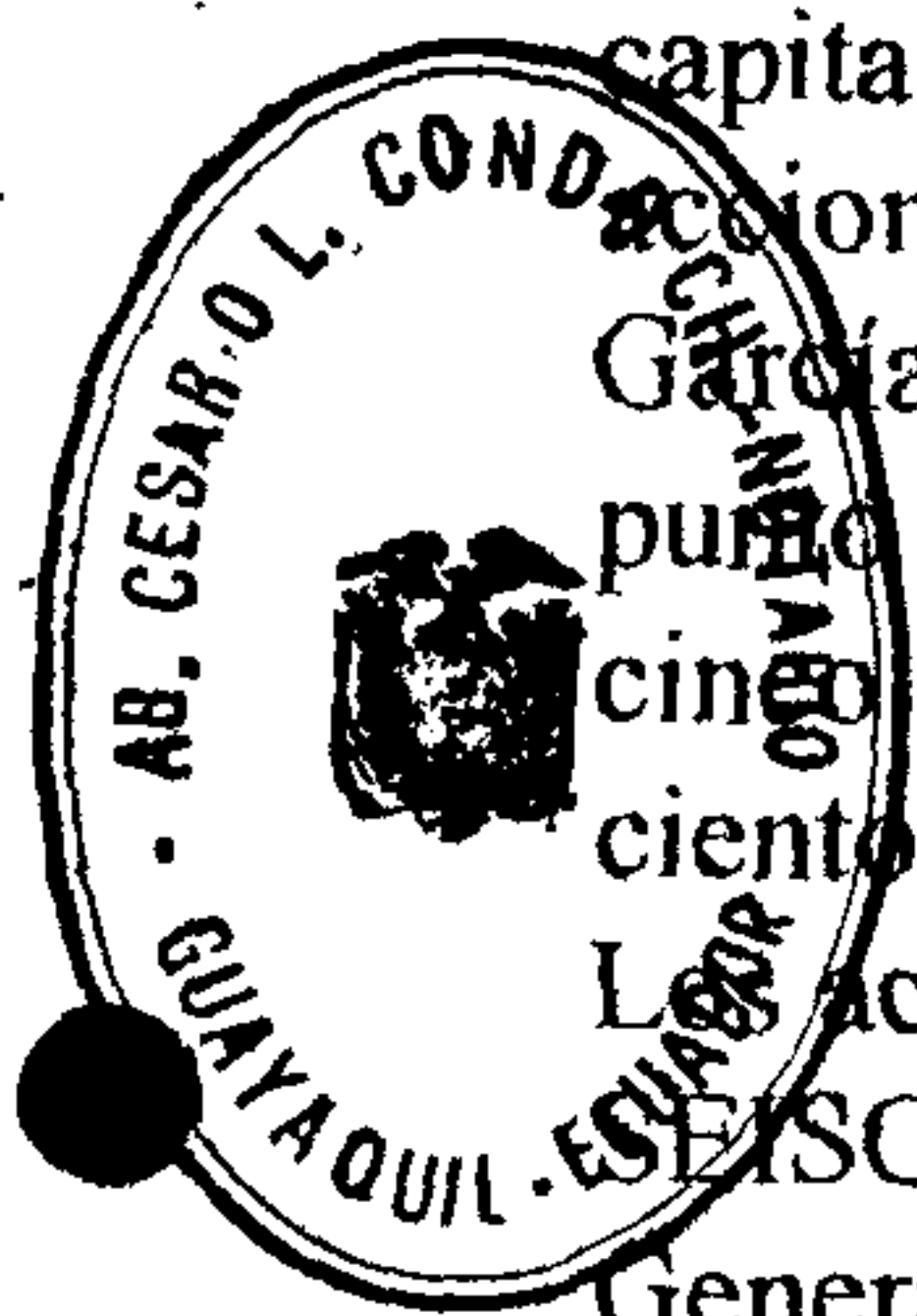
27 
28 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

66x

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD A NONIMA"

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Segunda, No. 200, Mapasingue Oeste, siendo las once horas, se reunieron los accionistas de "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA," señores: ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, propietario de doscientos dieciséis mil novecientos seis acciones, lo que representa el treinta y seis punto quince por ciento del capital; ingeniera Esther Vivero Vásconez, propietaria de ciento noventa y ocho mil doscientas cuatro acciones, lo que representa el treinta y tres punto cero tres por ciento del capital; ingeniero Marco Vivero Vásconez, propietario de sesenta y cuatro mil seiscientas veintinueve acciones, lo que representa el diez punto setenta y siete por ciento del capital; Lilliam Torres de Vivero, propietaria de cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho acciones, lo que representa el ocho punto treinta y nueve por ciento del capital; Janey Calderón García, propietaria de sesenta y cuatro mil seiscientas treinta acciones, lo que representa el diez punto setenta y siete por ciento del capital; y, abogado Rubén Morán Sarmiento, propietario de cinco mil doscientas ochenta y tres acciones, lo que representa el cero punto ochenta y ocho por ciento del capital social. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil de sucres cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal. Actúa como Presidente de la Junta, su titular ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, y como Secretario el Gerente General, ingeniero Marco Vivero Vásconez, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, UNO, Conocer y aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares, para que esté en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y en la Resolución No. 00-Q-IJ-008 del 24 de abril del año 2000, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídica debe de estar expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; DOS, Aprobar, la anulación de los títulos acciones anteriormente emitidos y se emitan títulos acciones nuevos en dólares de los Estados Unidos de América; y, TRES) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y abierta las deliberaciones. El Presidente de la Sesión ordena que por Secretaría se pase a conocer el primero punto del orden del día; esto, es, conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares. La Secretaria explica que para que estar en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y en la Resolución No. 00-Q-IJ-008 del 24 de abril del año 2000, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídica debe de estar expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Sala luego de conocer sobre este punto resuelve aprobar esta moción, en forma unánime. Inmediatamente, el Presidente ordena se pase a



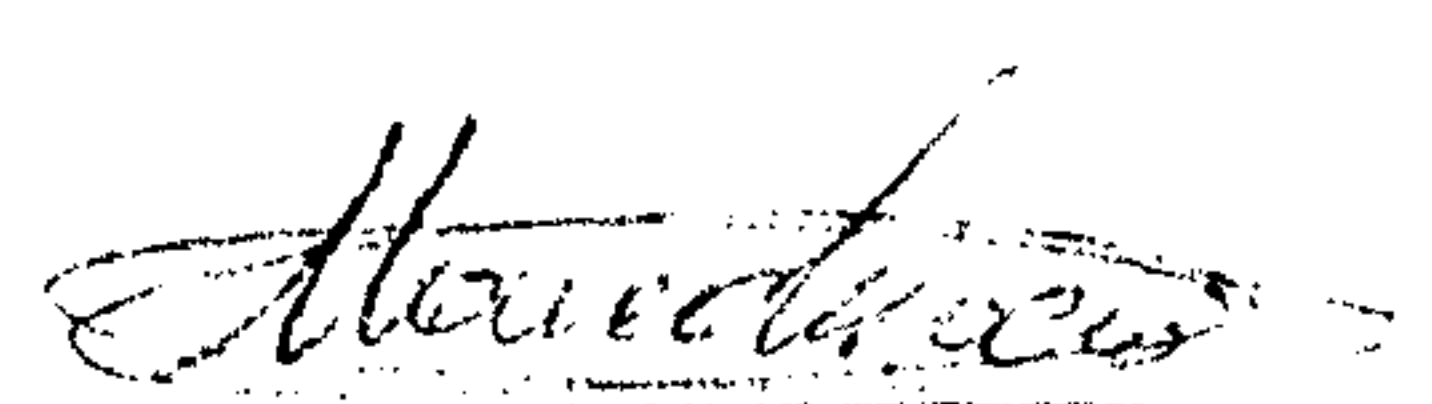
01

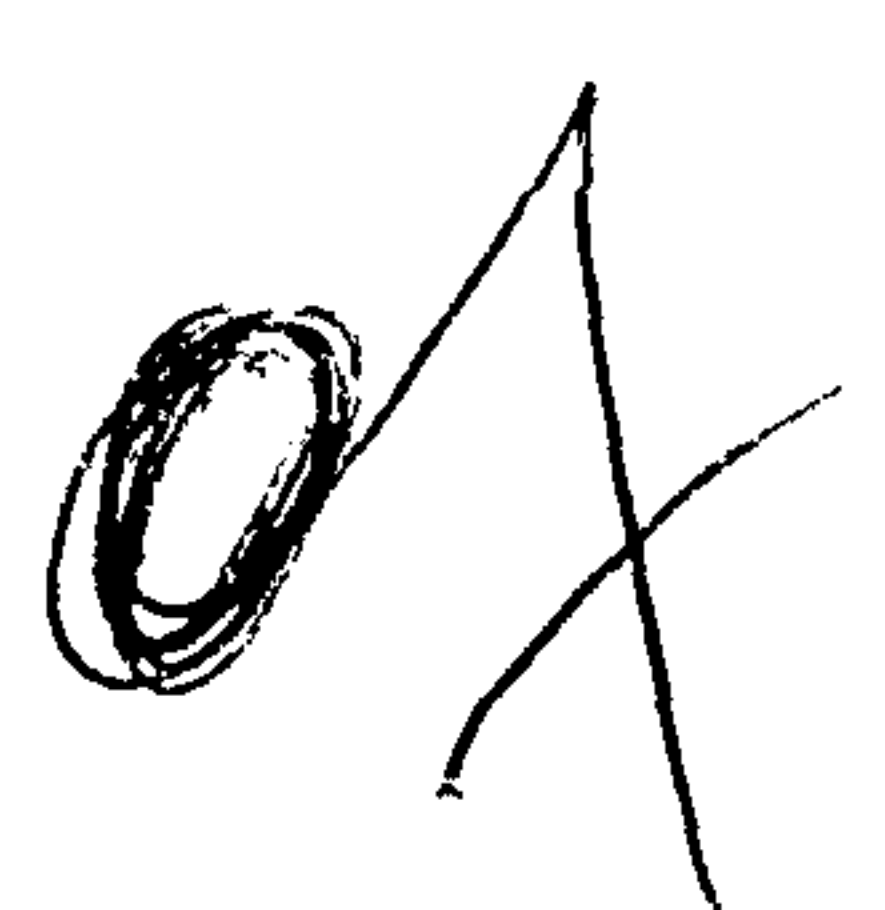
conocer el segundo punto del día, esto es, la anulación de los títulos acciones emitidos y reemplazarlos por títulos acciones emitidos en dólares de los Estados Unidos de América. La Sala por unanimidad resuelve aprobar la anulación de los títulos acciones emitidos anteriormente y emitirlos los nuevos en dólares de los Estados Unidos de América. Inmediatamente El Presidente ordena se pase a conocer el tercer y último punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social de la Compañía, por lo cual pone a conocimiento de la Sala la reforma del artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA," es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito y pagado es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una". La Sala luego de estudiar resuelve aprobar, por unanimidad de los asistentes, la reforma del estatuto social en los términos antes expuestos. y, así mismo, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en esta Junta. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por el Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- b. Copia certificada del Acta por el Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria que certifica. - f) Esther Vivero. f) Lilliam de Vivero, f) Janey Calderón f) Abg. Ruben Morán S.-


ING. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

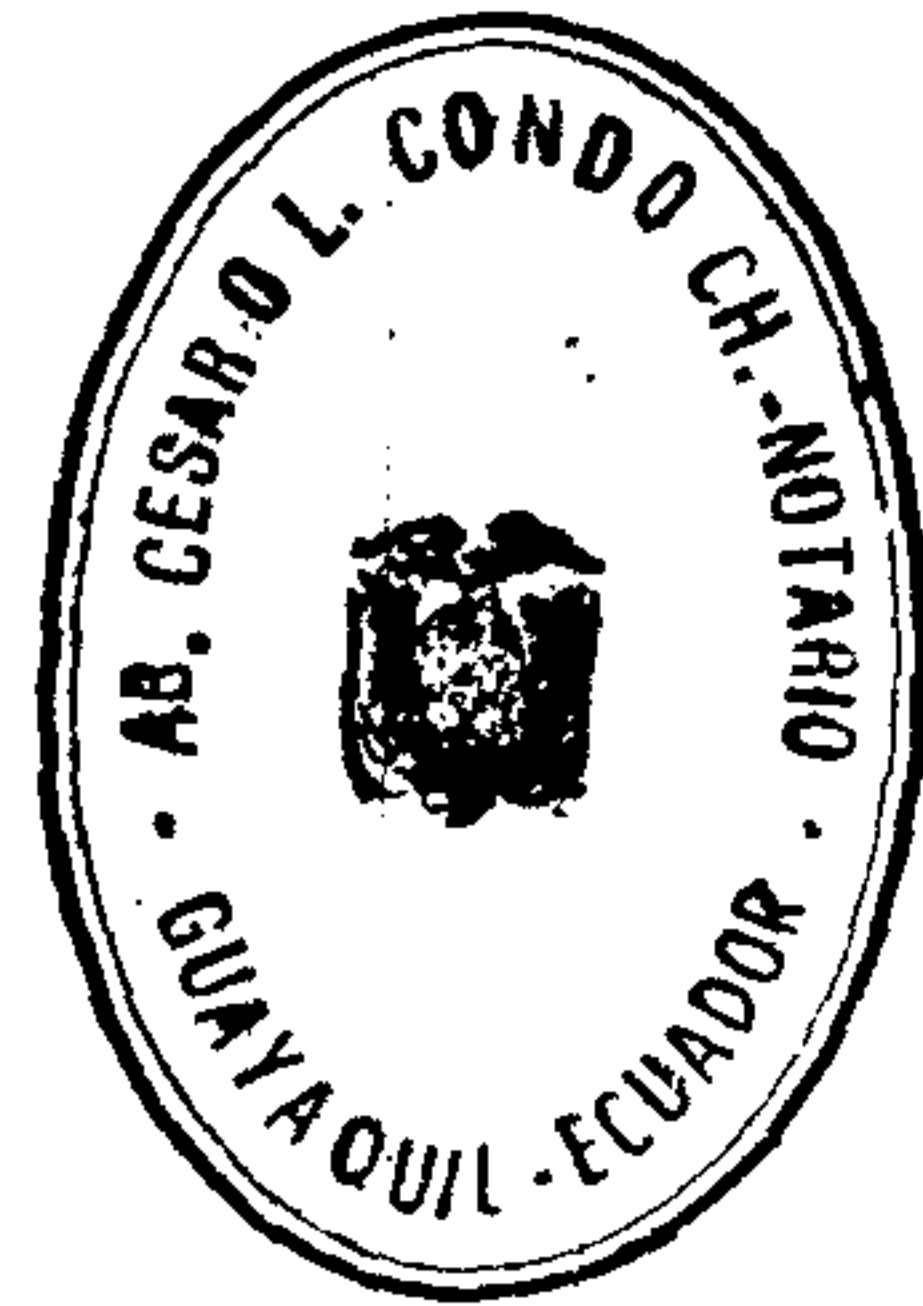

ING. MARCO VIVERO VASCONEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, septiembre 17 de 1997

Señor
MARCO VIVERO VASCONEZ
Ciudad.-

6000006



De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a Usted, por la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo a Usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, para un período de CUATRO AÑOS, de acuerdo con lo que señalan los Estatutos de la compañía, los mismos que constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Cambio de denominación Social y Transformación celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el 6 de Enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de 1989.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Deseándole éxitos en sus funciones, quedo de Usted.

Cordialmente,

ING. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ
PRESIDENTE

Guayaquil, septiembre 17 de 1997

Señor
ING. BOLIVAR VIVERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Hago conocer a Usted mi decisión de aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA y mi compromiso de cumplir fiel y legalmente.

Atentamente,

MARCO VIVERO VASCONEZ

07

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente general
Folio(s) 71.988 Registro Mercantil No.
20.133 Repertorio No. 31.295

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

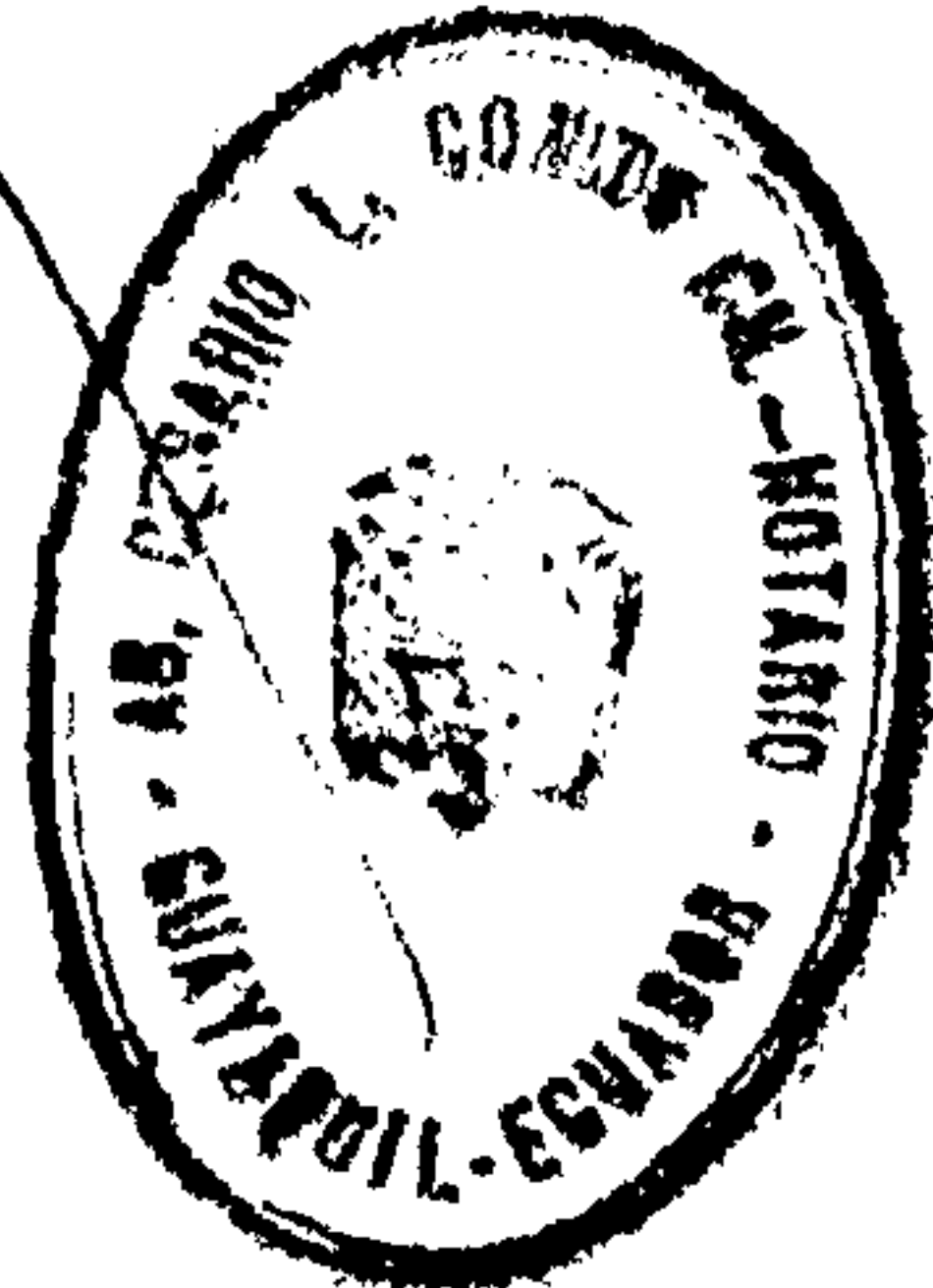
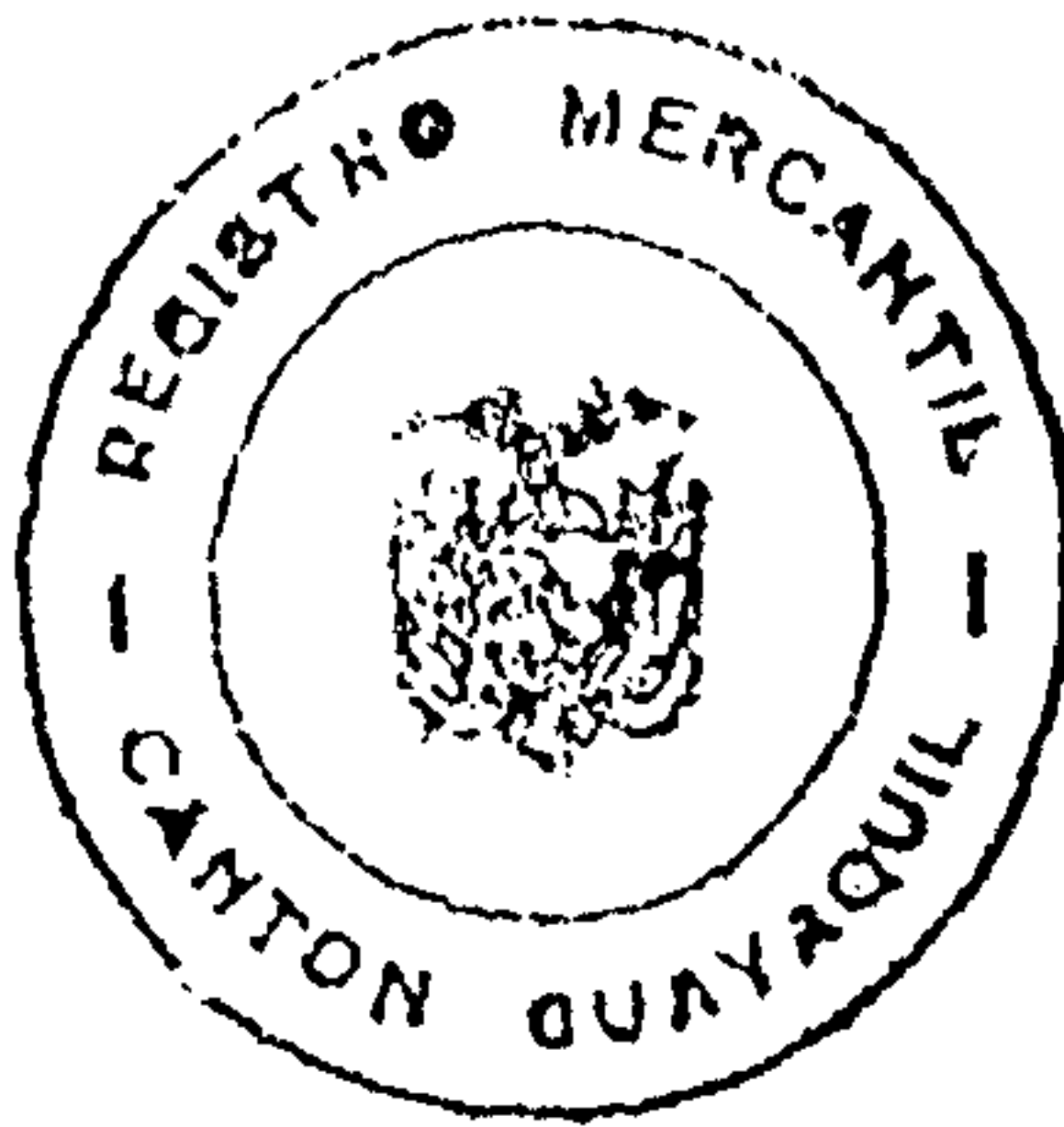
Guayaquil, 30 de Octubre de 1998

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$/. 27.000

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesar E. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



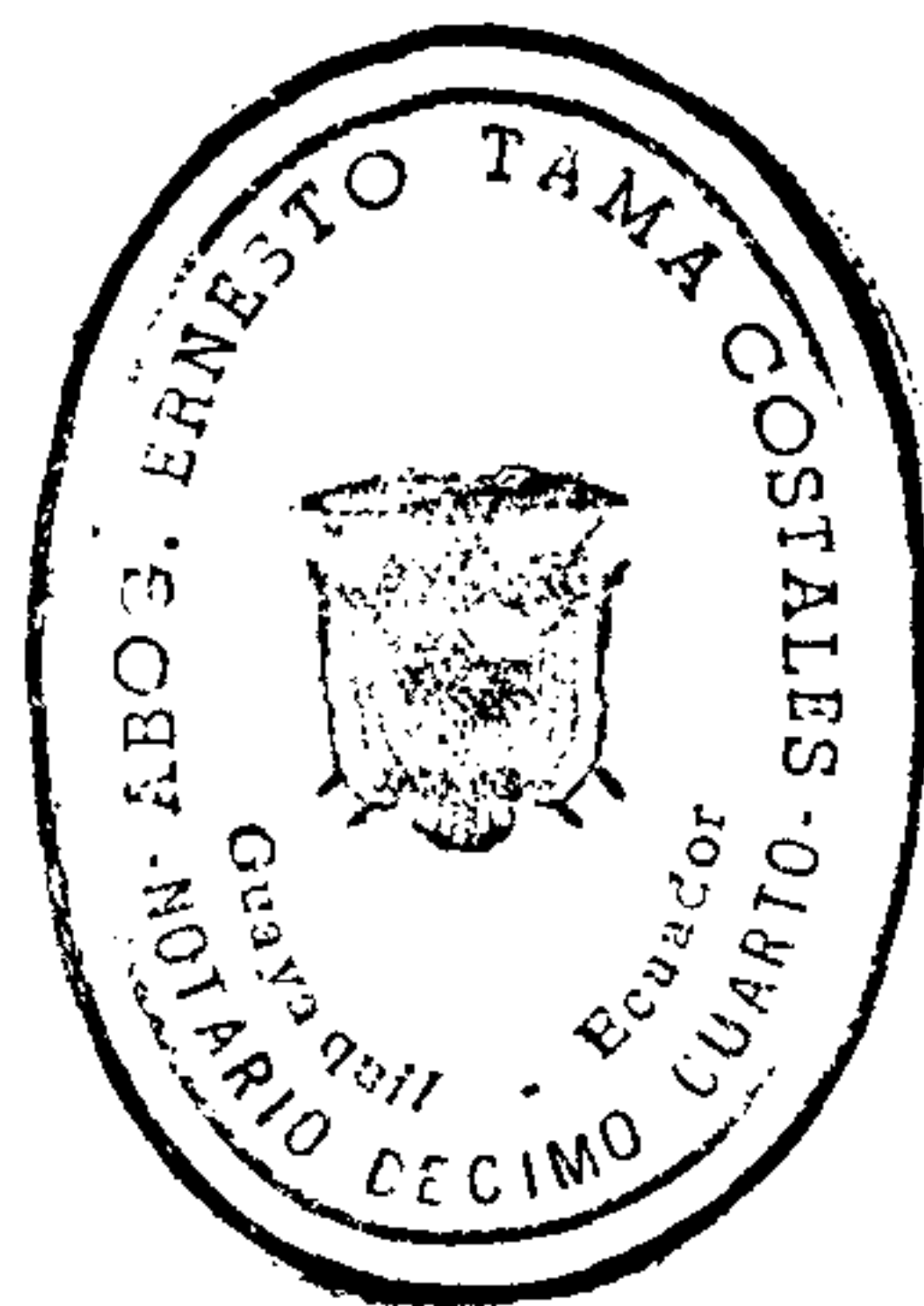
ESPACIO
BLANCO

8000000

ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO XIV DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO :01-G-DIC-0006396, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2001, APROBO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO IN COMVISA SOCIEDAD ANONIMA", DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. -
GUAYAQUIL, JULIO 17 DEL 2001.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0006396**, dictada el 9 de Julio del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: **"INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA"**; de fojas **20.570 a 20.582**, número **2.958** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.716** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno -



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Tramite 32934
LAURA**

